ACTA DE APERTURA DE OFERTA TÉCNICA
SOBRE N° 01

En la Ciudad de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, República del Paraguay, a los **veinte y seis días del mes de Junio y año dos mil veinte y tres,** siendo puntualmente las **ocho horas,** en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** la **Señora Mirian Estela Villalba Garcete,** en su carácter de **Responsable de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayú,** procede a la apertura formal del **SOBRE N° 1** cual contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ"**- convocada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023, con ID N° 431629,** para cuyo efecto se ha presentado el siguiente consultor :----------

N° de Orden	Oferente/s	RUC N°	Dirección de correo electrónico
1	LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO	2557893-6	dalilabrig@gmail.com

Acto seguido, esta UOC procede a la verificación de los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, cuales indefectiblemente deben contener la **OFERTA TÉCNICA (Sobre N° 01),** atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas (técnicas) y que fueron presentados por el Oferente sin entrar en el análisis de otras documentaciones, cual será realizada por los integrantes del Comité durante el proceso de evaluación de la Oferta Técnica, conforme a la planilla siguiente:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS (PROPUESTA TÉCNICA)	LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*). (Sobre N° 1 Oferta Técnica)	Presentó
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (*) (Sobre N° 1 Oferta Técnica)	Presentó
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*) (Sobre N° 1 Oferta Técnica)	Presentó
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Sobre N° 1 Oferta Técnica)	N/A

Esta UOC deja constancia que la oferta de Propuesta Económica (Sobre N° 02) permanecerá en poder de la convocante sin abrir, hasta que se proceda a abrirla en acto público (apertura de oferta de precio) en la fecha fijada mediante Acto Administrativo.----------

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto con firma y sello de la Responsable de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayú, **siendo las ocho horas y cuarenta minutos.**----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431629				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 10/2023 Contratación de Servicio Profesional en Sistemas de Control Interno y Planificación en la Municipalidad de Mbaracayú				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	26-Junio-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Municipalidad de Mbaracayu, 1er. Piso, Avda. Santiago Aranda - Centro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mirian Estela Villalba Garcete				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2557893-6**	**LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO**	**dalilabrig@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C Mbaracayú-Py.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO	48		NO

1ra.Etapa: APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

OBSERVACIÓN DE LA CONVOCANTE:

La Oferta TÉCNICA Y DE PRECIO han sido presentados al mismo tiempo de la siguiente manera: UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ, CONTENIENDO DOS SOBRES POR SEPARADO Y AMBOS SOBRES CERRADOS, CUALES SE HALLAN INDIVIDUALIZADAS, UNA INDICANDO LA PROPUESTA TÉCNICA y LA OTRA LA ECONÓMICA (PRECIO)

1(un) Sobre (N° 1) conteniendo la Oferta Técnica y;

1(un) Sobre (N° 2) conteniendo el Precio.

EN ESTE ACTO SOLO SE REALIZA LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EL MONTO DE LA OFERTA SERÁN VERIFICADOS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (DE PRECIO), CUAL SERÁ REALIZADA EN LA 2DA ETAPA.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py Avda.
Santiago H. Aranda - Centro Urbano

Mbaracayú, 26 de Junio de 2.023.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ"- ID N° 431629.————

Que, teniendo en cuenta que el Oferente **"LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO", con RUC N° 2557893-6,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Artículo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….(SIC)"; y,***----------

Amparado en la normativa expuesta, esta UOC Institucional declara bajo fe de juramento que con autorización de la máxima autoridad se realiza la apertura de sobre de Oferta Técnica teniendo en cuenta que la contratación del llamado de referencia es de mucha importancia como así necesario su implementación para el cumplimiento de los objetivos institucionales y así proporcionar un nivel de seguridad con respecto al alcance de sus metas, el cumplimiento de las leyes, las normas aplicables, la transparencia de la información, contribuyendo al logro de la finalidad de la Municipalidad de Mbaracayú; y, en consecuencia, en el beneficio de la ciudanía en el general.----------

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta, para de esa manera dar cumplimiento de la Ley que rige la materia.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC